DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

BOLETÍN BIMESTRAL

CUARTO ANIVERSARIO

DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA
PROGRAMA: "RELACIONES CIVIL - MILITARES"

ISSN No. 1390-3381

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Año 4 - Septiembre / Octubre - 2007

LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y EL PROCESO CONSTITUCIONAL

Bertha García Gallegos*

Por primera vez en la historia del país una Asamblea Nacional Constituyente se vería en la necesidad de incluir el tema de la Seguridad en la estructura jurídica del Estado. Naturalmente si los representantes son conscientes de que el Estado -si ha de permanecer como referente de la acción política efectivatendrá que dotarse de mejores capacidades institucionales. El Estado en el mundo actual, puede aún ofrecer a los ciudadanos un anclaje territorial y político para el reconocimiento de sus derechos en un mundo global cada vez más atomizado. Entre esos derechos está el de tener seguridad. Pero puede hacerlo sólo si los servicios que provee son eficientes. El Estado puede ser un punto de apoyo privilegiado para el diálogo y la concertación internacional entre comunidades o naciones que hoy tienden a ser más interdependientes. Para construir solidaridades internacionales de todo tipo y dimensión, única forma de conseguir seguridad una vez que las alianzas de fuerza han sido evidentemente superadas.

Los desafíos actuales en el campo de la seguridad son impredecibles, no conocen fronteras, son multidimensionales y de tal magnitud que solamente organizaciones políticas bien constituidas jurídicamente podrán afrontarlos. El Estado que necesitamos para el futuro, no debe ser el mismo que hemos sufrido en el pasado y que tantas veces absorbió a la sociedad o la constriñó con autoritarismos, ilegalidades e ineficacia. Tiene que tener en la Sociedad su alter ego, su semejante, y buscar su corresponsabilidad y participación en la construcción del bienestar y la paz. La capacidad de gestión de las políticas públicas y de las instituciones tiene una crucial importancia pues no podemos darnos el lujo de desperdiciar recur-

CONTENIDO

EDITORIAL
LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y EL PROCESO
CONSTITUCIONAL

PÁG. 1

UN NUEVO MARCO INSTITUCIONAL PARA LA POLICÍA EN EL BORRADOR DEL CONESUP Julio César Trujillo.

PÁG. 2

EL SISTEMA DE DEFENSA EN MEXICO A INICIOS DEL SIGLO XXI Raúl Benítez Manaut.

PÁG. 4

LA MODERNIZACION DEL SECTOR DE DEFENSA EN ARGENTINA

PÁG. 6

EVENTOS DEL BIMESTRE EN TEMAS SE SEGURIDAD Y DEFENSA

PÁG. 8

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA Septiembre - Octubre 2007

PÁG. 9

sos vitales y esfuerzos, en malas administraciones y en malas organizaciones.

Estos elementos son claves para pensar de manera distinta y más apropiada los temas de Seguridad. Somos responsables no solamente de los recursos del espacio nacional inmediato, sino también del entorno geográfico que compartimos con otras sociedades, —la región, la subregión— hasta el conjunto del planeta en que vivimos. En proyección, somos responsables también del bienestar y seguridad de la próxima generación. Frente al desafío de construir esa "calidad de hallarnos seguros" frente a probables amenazas, problemas y riesgos, de la que trata la Seguridad, necesitamos hacer previsiones racionales y razonables, apelando al conocimiento y al derecho para diseñar mecanismos eficientes y respetuosos de las personas y de la naturaleza. La primera línea de defensa frente a cualquier amenaza es la consistencia y calidad de las instituciones del Estado Democrático.

La Seguridad no debe considerarse como unívoca ni debe pretender bajo su inspiración, subordinar a la sociedad y convertirla en una entidad dominada por poderes, igualmente unívocos, jerarquizados, y peor por la fuerza. Tampoco debe ser motivo o vehículo para sujetarse por esa línea, al dominio de alguna potencia, entidad o interés externo. En el mundo actual son las relaciones de cooperación y de igualdad jurídica entre las naciones y los Estados las que deben primar, para evitar que los recursos científicos y tecnológicos, los recursos de vida –energía, agua– sean objeto de estrategias de poder bélico o de manipulaciones de fuerza.

Existen otras "Seguridades" que el Estado debe procurar, a través de sus políticas específicas, sin pretender incluirlas a todas bajo alguna estructuras totalizante. Debe considerar a cada de ellas dentro de su propia esfera de acción y naturaleza jurídica: la Política Exterior es en realidad la política superior de seguridad a la que debe estar supeditada la Política de Defensa militar del territorio. La Política de Seguridad Pública y Ciudadana, también llamada "Seguridad Interior" debe estar separada de la de Defensa y Militar. Es importante que la Constitución señale con claridad las bases jurídicas y los límites de su empleo conjunto solo cuando este sea necesario. La "protección civil", tiene también una naturaleza diferente, surge de los núcleos más primarios de la sociedad, la familia, el barrio, los institutos científicos, el voluntariado extendido en forma de redes, para la autoprotección frente a eventos de la naturaleza o causados por el hombre. El papel del Estado es apoyarla pero no apropiarse de ella. También las políticas públicas, educación, salud, vialidad, desarrollo industria, agrario, etc., tienen que incluir en su planificación, las "previsiones" necesarias. El Estado debe procurar los elementos de coordinación entre ellas.

La fuerza, sea la Fuerza Armada, Policía, y/o cualquier otra contemplada por el Estado Democrático de Derecho tiene que tener estrictamente un carácter "instrumental" y estar subordinada, –institucional, no personalmente– a la autoridad política legalmente elegida. Las experiencias pasadas y actuales nos dicen que éste es un principio insoslayable.

* Socióloga. Profesora de la PUCE. Directora Ejecutiva Democracia, Seguridad y Defensa. Correo electrónico: bgarcia@andinanet.net

UN NUEVO MARCO INSTITUCIONAL PARA LA POLICÍA EN EL BORRADOR DEL CONESUP

Dr. Julio César Trujillo*

Desde los primeros días del moderno Estado que se inicia con dos grandes revoluciones: la que da origen a los Estados Unidos de América, 1787, con su independencia de Inglaterra; y la Revolución Francesa, 1789, mejor conocida que la anterior, se plantea el problema de cómo organizar racionalmente la convivencia de hombres y mujeres que habitan un determinado espacio territorial, al que ya desde hace siglos atrás se lo viene denominando "Estado". En un memorable documento conocido con el nombre oficial de "Declaración de los Derechos y Deberes del hombre y del ciudadano", se hace constar un artículo que dice que "una sociedad no tiene Constitución si es que no tiene garantizados los derechos del hombre -como era habitual hablar para referirse a los seres de la especie humana- y si no tiene división de poderes". Dos elementos que no faltan en las Constituciones de los pueblos para organizarse jurídicamente.

A la fecha este es un fenómeno universal. Todos los países de las Naciones Unidas -que sobrepasan los 190- tienen una Constitución, y en todos los casos hacen constar esto: la persona y sus derechos, el poder y sus órganos para actuar en la vida del Estado. La persona, el ser humano, ese es el centro y la razón de ser del Estado. Siempre se concibió que si se organizaba el Estado, y si la mujer y el hombre aceptan vivir bajo esa forma de organización, es para que sus derechos sean respetados y se los haga respetar por parte de las autoridades que están investidas, para ese efecto, de poder y de recursos. El ser humano, centro y razón de ser del Estado, en la vida se expresa a través de sus actos que deben estar garantizados, de sus decisiones que deben ser respetados, en cuanto esas decisiones y esos actos no violen los derechos de las otras personas. Por supuesto a estos dos temas -la persona y sus derechos, las autoridades, su organización, sus facultades y sus deberes se han agregado con el devenir de los tiempos y la complejidad de la vida social- otros temas de los que también se ocupan las Constituciones: las cuestiones económicas, que tanta importancia tienen en la vida humana. Podríamos decir entonces que una Constitución no puede prescindir de estos tres grandes temas, por muchas refundaciones que se hagan del Estado.

En el Ecuador, como hemos podido comprobar en la vida diaria, somos capaces de destruir todo, no dejar piedra sobre piedra, ladrillo sobre ladrillo, hacer arena de las piedras, hacer polvo de los ladrillos; pero cuando nos sentamos a trabajar, ya concretamente para reconstruir el edificio, echamos mano de las mismas piedras y de los mismos ladrillos. Nos encontramos con el desencanto de que lo que hemos refundado no es sino lo que teníamos antes de la destrucción y por consiguiente de la refundación. Así pues, por revolucionarios que sean los asambleístas, no podrán dejar de ocuparse de estos tres grandes temas y de otros más bien de orden técnico, a los cuales incidentalmente, me he de referir en algún momento. Pero si la persona humana, es el centro de ser del Estado v hablo del Estado Social y Democrático de Derecho sobre todo, ésta necesita estar segura de que sus derechos no dependen ni de sus propias fuerzas ni de su propia astucia, maldad o capacidad de engaño, sino de normas objetivas a las cuales ella tenga que someterse y a las cuales deba respeto. Ese es el derecho, pero, claro, el derecho no se cumple por sí mismo. ¡Cuánto hemos oído en la última campaña política! Y desde antes de la campaña por supuesto. "Que ahora sí se va a armar una Constitución que por sí misma se ejecute, para que nadie la pueda violar"; "que ya no necesitamos nada, solo la norma constitucional nos hace felices". En la televisión, la radio, escucharán discursos parecidos. Pero, desgraciadamente la vida no es así; la norma constitucional no es sino una regla de conducta a la que gobernantes y gobernados debemos ajustar nuestro comportamiento.

Con frecuencia ocurre que no solo que la norma no es clara, sino que por muy clara que sea, dado que en cualquier idioma y especialmente en el castellano las palabras tienen más de un significado, -son ambiguas, casi siempre significan una cosa, pero también significan otra- la norma es susceptible de varias interpretaciones. ¿Quien ha de decir cómo interpretar la norma? Van a tener que ser los jueces, que por consiguiente son los primeros garantes de que la norma jurídica sea respetada en términos comunes a todos los habitantes del país, de manera que nadie pueda decir: "para mí la norma dice una cosa", y otro pueda decir: "para mi dice en cambio otra cosa"; pues el juez ha dicho que no dice ni una ni otra cosa, que la norma dice eso y eso es lo que hay que hacer y eso es lo que ha de respetarse. El juez es juez, el garante de que el derecho se cumpla y se cumpla por igual por todos los habitantes de un país. Si esto fuera suficiente en la vida diaria, ya creo que estaríamos bastantes tranquilos. Pero la avaricia humana –y esta no es ni de derecha ni de izquierda; no es ni de arriba ni de abajo- burla inclusive o pretende burlar; pretende incumplir e incumple las decisiones de los jueces. ¿Qué puede hacer el juez para que se cumpla su decisión? El Estado de Derecho, ha inventado una forma, que dice, nadie puede usar la fuerza, sino solo el Estado, y el Estado solo para

que se cumplan sus decisiones legítimamente adoptadas. Esas decisiones son las que adopta el juez.

Así pues, el juez necesita con más frecuencia de la fuerza, para que aún sus decisiones se cumplan y ese rol no puede hacerlo el propio juez, porque tendría que armarse de todas las armas para ir a hacer, ya físicamente, cumplir sus decisiones. Recurre a un gran instrumento que es la Policía Nacional. En el borrador de la nueva Constitución que ha presentado el CONESUP, la Policía es un instrumento de la justicia, especialmente esta rama, que la conocemos como la Policía Judicial. Pero la Policía, para cumplir este rol tan importante, no es que usa la fuerza de los cañones, de los tanques, de las metrallas, de los fusiles. ¡No! Utiliza la fuerza racionalmente empleada, y ese es el gran rol del policía, usar la fuerza y usarla racionalmente para hacer respetar, respetando, los derechos de la persona. Tarea delicada, difícil tarea que pone a prueba al hombre y a la mujer que cumplen ese rol, porque no basta conocer la técnica y el derecho, hace falta equilibrio y buen juicio para saber utilizar la fuerza cuando tenga que utili-

La técnica debe estar a disposición de la Policía y eso también hacemos constar en el borrador del CONESUP. No le podemos dar responsabilidades si no le damos los medios, y mucho menos responsabilidades como éstas, que requiere además de técnicas apropiadas. Para cumplir ese gran cometido que es hacer respetar al Estado de Derecho. La Policía tiene otros roles en los cuales, la Policía, es necesaria, precisamente para que el derecho sea respetado por todos los habitantes del país. Este derecho a que los derechos sean respetados está en un contexto de Seguridad Integral, que comprendería: la Seguridad Pública, que es el respeto a todas las leyes, el respeto a todas las decisiones que conforme a esas leyes -utilizo el término leyes de manera muy genéricatomen las autoridades competentes. Suele llamarse Orden Público a este conjunto de normas y decisiones. Y esa es una de las formas en las que se expresa nuestro derecho a la Seguridad. La Policía es la responsable del mantenimiento de este orden público en el país, y así la concebimos nosotros a la Policía. Las personas tenemos unos derechos esenciales, fundamentales, para que la dignidad de la persona quede a salvo: son los derechos constitucionalmente reconocidos y garantizados, que son los que se mencionan en la Constitución. Pero también tenemos aquellos que constan en los instrumentos internacionales, que son documentos jurídicos de la misma jerarquía y de la misma importancia de la Constitución. El habitante del Ecuador debe estar seguro que esos derechos le van a ser respetados por todos, ésta es la Seguridad Ciudadana en la que también juega un papel importante la Policía Nacional. Creemos además que hay otras dos dimensiones de la seguridad, que ya no son de incumbencia directa ni principal de la Policía, la Seguridad ante las catástrofes que pueden sobrevenir a grupos humanos o a poblaciones enteras del país. Y por último, la Seguridad Externa, esta última a cargo de las Fuerzas Armadas.

La Defensa Civil, a cargo de una autoridad civil que en los casos de necesidad haga uso de todos los medios que necesita para salvar a la gente de una catástrofe, pedirá el concurso la Policía; pedirá el concurso de las Fuerzas Armadas. No es que la Policía ordena a las Fuerzas Armadas. Ni al revés, no es que las Fuerzas Armadas ordenan a la Policía. No. Es una autoridad civil —puesto que estamos en un Estado Social y Democrático de Derecho— la que sabe cuándo pedir la colaboración de la una o cuándo pedir la colaboración de las dos conjuntamente, o aún de otros que no sean ni Policía ni Fuerzas Armadas; Cruz Roja por ejemplo, que juega un papel tan importante en los casos de catástrofes, Cuerpo de Bomberos que pueden ser grandes auxiliares, y cualquiera otra autoridad, cuyo concurso sea necesario para salvar la vida, los bienes y los derechos de la persona.

Concebimos pues a la Policía con una fuerza con sustantividad propia, no rama de nadie ni dependiente a nadie, sino de sí mismo y de las autoridades civiles y del Estado de Derecho que deben constituirse para dirigir al Estado. La concebimos como una Policía que guarda todo el respeto y garantía para sus miembros, tanto en su vida profesional como en sus derechos personales. Concebimos a la Policía como organización con una autoridad común como es obvio, pero altamente descentralizada con una grande responsabilidad, la de rendir cuentas de lo que hacen a alguien, ese alguien es autoridad civil que nosotros creemos que puede ser la autoridad munici-

pal que es la que está debería estar cerca de la vida de los ciudadanos y en capacidad de juzgar si el servicio que presta la Policía es satisfactorio, o tiene exigencias que cumplir que deberán especificarse para que ese servicio sea lo que la sociedad quiere y necesita.

Reitero, la Policía como auxiliar de la Función Judicial especialmente en la rama de la Policía Judicial, con personal altamente capacitado. Descartamos el que se improvise personal para esto, porque la investigación del delito no es cuestión de ver un papel o una denuncia sino de establecer, lo mejor que se pueda, la verdad de lo que realmente ha ocurrido de manera que sea sometida a justicia aquella persona sobre la cual haya indicios de responsabilidad sobre los hechos delictuosos que pueden haberse cometido. Se requiere capacidad para descubrir esos indicios de los hechos delictuosos que son materia del juzgamiento y para entregarlos a los jueces. La Policía debe ser equipada, decimos expresamente porque desgraciadamente en el Ecuador, si no decimos así tan en detalle las cosas no creemos que la ley nos obligue a cumplir y hacer eso. Somos habituados a normas excesivamente reglamentarias y la Constitución no puede dejar de serlo porque ha de regir la vida de todos los ecuatorianos.

* Doctor en Jurisprudencia. Ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Miembro de la Comisión del CONESUP. Profesor universitario (PUCE; UASB).

EL SISTEMA DE DEFENSA EN MEXICO A INICIOS DEL SIGLO XXI

Raúl Benítez Manaut*

En México la Defensa es una de las áreas del aparato del Estado que menos ha evolucionado. Pero el control civil en México es muy sólido, y se da por el Presidente. Pero no es democrático, pues los contrapesos legislativo, judicial y social, derivados del sistema político mexicano del siglo XX, autoritario y vertical son muy débiles. La autonomía del resto del aparato del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, gobiernos estatales y municipales) es frágil o inexistente. Existe poca información y nula "rendición de cuentas". Pero es posible que estas estructuras poco a poco se estén transformando.

La sui generis estructura de la Defensa

En México el Estado no ha tenido una evolución hacia la democracia similar en todas sus estructuras. La "reforma del Estado" es muy profunda en lo económico (quedan nichos no reformados, como las leyes del petróleo). Partes del Estado mantienen grandes cuotas de autonomía corporativa (por el peso de los sindicatos), y hay partes casi totalmente democratizadas, como las leyes electorales. Entre los segmentos menos democratizados está la Defensa. La razón es que México es el país que tiene la Constitución vigente más antigua de

América Latina (1917). Las leyes las escribieron los militares revolucionarios triunfantes, y ellos desde el inicio resguardaron grandes cuotas de autonomía para las Fuerzas Armadas. Los militares también diseñaron las reglas de entrega del poder de la presidencia a los civiles (1946), crearon el instrumento para que hubiera armonía y equilibrio entre la Presidencia y las Fuerzas Armadas.

La conducción del Presidente sobre las Fuerzas Armadas es personal. En la Presidencia no hay una oficina especializada, que opere como enlace permanente. Pero el elemento de fortaleza que define la relación civil-militar es la lealtad y subordinación. México es el país de América donde menos amenazas de golpe de Estado, insubordinación o indicios de rebeldía provienen de las elites militares. La conducción casi personalizada del Presidente sobre las Fuerzas Armadas, deriva de la propia Constitución. El Artículo 89 (facultades del Presidente) otorga ocho facultades y sólo dos de ellas involucran al Congreso (Facultad IV, nombrar a coroneles y generales —y equivalentes en la Armada— con aprobación del Senado; y Facultad VIII, Declarar la guerra, previa Ley del Congreso de la Unión).

A diferencia de otros países latinoamericanos donde el principal debate hoy en día se da en torno a la necesaria reforma del Estado en materia militar, en México no ocurre lo mismo, puesto que el punto de origen de la transición no fue un gobierno militar, sino un gobierno civil. Por ello el debate se orienta básicamente en torno a las misiones de las Fuerzas Armadas.

Las misiones: lo interno como eje central

El fin de la Guerra Fría ha impactado de forma muy notable en los conceptos de seguridad nacional en todos los países de América Latina. En México, de igual manera. Ello conduce a que las doctrinas de defensa, misiones, estructura y organización de las Fuerzas Armadas también se transformen. De misiones políticas se pasa a misiones técnicas, pero siguen siendo misiones internas. Estas funciones básicamente son policíacas, de guerra al narcotráfico y crimen organizado, y en sustitución de carencias de otras agencias del poder civil. Se modifica la relación existente entre la seguridad nacional y las Fuerzas Armadas. Por ello, en todos los institutos castrenses del continente se están viviendo procesos de reforma y reestructuración muy profundos. En algunos países han cambiado muy rápidamente las funciones de los militares: en todo Centroamérica y en Brasil han avanzando notablemente las nociones de "seguridad democrática" en lo interno, y de seguridad colectiva subregional, en lo externo. Hay países donde el cambio profundo de doctrinas se inscribe a nivel constitucional: es el caso de El Salvador, Nicaragua, Chile, Brasil, Guatemala y Argentina.

La estructura organizativa de los ejércitos se transforma para enfrentar los nuevos desafíos. En la Conferencia Especial sobre Seguridad, organizada por la OEA -27 y 28 de octubre de 2003, México- se enuncian un gran listado de amenazas: terrorismo, crimen organizado trasnacional, narcotráfico, corrupción, lavado de activos financieros, y el tráfico ilícito de armas, pobreza extrema y exclusión social; desastres naturales y los de origen humano, el VIH-SIDA; la trata de personas; los ataques a la seguridad cibernética; el transporte de materiales peligrosos; y la posesión de armas de destrucción masiva por terroristas; defensa de los recursos naturales (muy importante en México y Brasil); impartición de campañas de salud, educación, acción cívica o labor social (muy importante en México); actividades de inteligencia (todas las Fuerzas Armadas tienen sus propios sistemas de inteligencia pero en muchos países participan en los sistemas de inteligencia civiles). De este conjunto de nuevas amenazas son pocas las que pueden enfrentarse con el empleo de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas mexicanas no participan en esquemas activos de seguridad internacional; no realizan activismo político abierto, aunque tienen un peso político muy importante; en México no hay ningún planteamiento de separatismo territorial, ni realizan actividades empresariales significativas, fuera del ámbito de la industria militar de abastecimiento propio. La polémica sobre la acción de las Fuerzas Armadas para responsabilizarse de algunas de estas nuevas misiones surge

en el nivel de ciertas presiones internacionales, o sugerencias hechas por otros ejércitos, básicamente por el de Estados Unidos.

Lo externo y la evolución de los militares mexicanos

El factor externo ha sido uno de los elementos que han operado como "catalizadores" de la evolución de las Fuerzas Armadas mexicanas. La "ideología militar" mexicana se basa en el "Anti": 1) Anti-imperio español (superado con el triunfo militar de los liberales (1857); 2) Anti-Francia (invasión-ocupación francesa), los liberales mexicanos expulsaron a la fuerza de ocupación y desmantelaron el Imperio de Maximiliano de Habsburgo (1867), y; 3) Anti-Estados Unidos, derivado del sentimiento de despojo producto de la guerra de 1847-1848. En el siglo XXI sólo queda un Anti (anti Estados Unidos). Esto se refuerza en todo el proceso de educación militar. Sin embargo, en la relación militar México-Estados Unidos, se da un zig-zag de conflicto-cooperación constante. Los elementos de cooperación, que son los que han influido en los procesos de modernización de las Fuerzas Armadas, se dan de forma constante desde la Segunda Guerra Mundial. Esto tuvo consecuencias en la evolución del fenómeno de despolitización gradual y desmilitarización del Estado y en el presupuesto, consolidado en 1946, con la elección del primer civil como presidente. Otro período que reformuló la doctrina de las Fuerzas Armadas fue la Guerra Fría, aunque México no fue un entusiasta seguidor de las estrategias anticomunistas. No asimiló la parte de la doctrina de seguridad nacional que enfatiza la preeminencia del rol de los militares sobre los civiles. Esto se debió a que nunca fue considerada seriamente la ejecución de un golpe de Estado, debido a la solidez del sistema político.

En México el anticomunismo se implementó de forma *sui generis*. La diferencia con otros países de América Latina es que aquí se combatió al comunismo sin respaldo de Estados Unidos, y la izquierda tampoco se vinculó de forma importante con movimientos similares. En otras palabras, el nacionalismo también se dio en la forma de hacer la revolución y la contrarrevolución. Esto marca una diferencia sustantiva con el resto de América Latina, y explica una especie de *doctrina nacionalista autosuficiente* de sobrevivencia, que es el principal sostén para tener reservas para colaborar con Estados Unidos.

En la actualidad, dos son los principales elementos externos que ejercen influencia decisiva sobre las Fuerzas Armadas mexicanas: la relación militar con Estados Unidos; y la creciente solicitud y presión de la ONU y de otros países para que México participe de *forma activa* (militar) en el sistema de seguridad internacional. En América Latina se habla de que, poco a poco, se están construyendo Políticas de Defensa con elementos comunes y cooperativos. La relación militar principal, con Estados Unidos, se ha vuelto mutua: Estados Unidos necesita a México para garantizar su seguridad e incluso su defensa; y México necesita a Estados Unidos, principalmente para enfrentar las amenazas irregulares intermésticas, sobre todo el narcotráfico. De facto, entre los dos países va

desapareciendo el paradigma del "enemigo", la rivalidad o la competencia, para aumentar la interdependencia estratégica en seguridad y defensa. A pesar de que México sostiene una muy discreta relación de cooperación militar con Estados Unidos, circunscrita a educación militar y entrenamiento, adquisición de equipo e intercambio de inteligencia, se está lejos de tener lazos tan estrechos como los que tienen otros países Latinoamericanos.

Actuales desafíos

México tiene grandes desafíos de seguridad y defensa a inicios del siglo XXI. Van desde la formulación de esquemas nuevos, democráticos, para reformar el proceso de toma de decisiones en defensa, sin que se altere el componente fundamental de lealtad y subordinación. La segunda cuestión clave es: "a quién se le es leal": al presidente o a la Constitución. Este debate se presenta en todo Estado; pero en México, un vicio heredado del presidencialismo autoritario concentrado, es que se supone, per se y a priori, que el presidente da una orden acatando la Constitución, y por ello, es una orden Constitucional y legítima. Hay numerosos cuestionamientos al tema de la *obediencia debida*, principalmente referidos al respeto de los derechos humanos. Este es un tema pendiente

en los próximos años, que se vincula al de la vigencia de un sistema de justicia militar muy autónomo respecto del poder civil. Se habla de derechos humanos violentados en el propio sistema de justicia militar (contra militares, y por lo desproporcionado de las penas respecto a la justicia civil), y violaciones de militares sobre civiles, y por ende protección de los militares por estar amparados en la justicia militar. La construcción de relaciones civiles-militares democráticas en México está a medio camino. Pero se observan grandes avances, aunque la velocidad es lenta. Recientemente, Estados Unidos ha propuesto la "Iniciativa Mérida". Es un plan, muy diferente al colombiano, de 1,400.00 millones de dólares para tres años para combatir al crimen organizado. Las Fuerzas Armadas se modernizarían en material militar y se incrementará el entrenamiento. Esto puede tener un impacto muy significativo en la relación civil-militar. También es un pendiente la forma de participación de México en las operaciones de paz, principalmente por la negativa a participar en Haití. Todos estos factores significan la posibilidad de "acoplar" a México en las tendencias latinoamericanas, o a mantenerlo aislado. Este es el perfil y desafíos de las Fuerzas Armadas mexicanas a inicios del siglo XXI.

* Politólogo mexicano. Investigador de la UNAM.

LA MODERNIZACION DEL SECTOR DE DEFENSA EN ARGENTINA*

Democracia, Seguridad y Defensa

El 13 de junio de 2006 y bajo la conducción de la ministra Nilda Garré se completó el cuerpo jurídico de la Defensa Nacional de este país con la expedición (Decreto 727/06), del Reglamento de la Ley de Defensa demorada 18 años. El resto de ese cuerpo jurídico lo conforman: la Ley 23.554 de Defensa Nacional (1988), la Ley 24.059 de Seguridad Interior (1992), la Ley 24.439 de Servicio Militar Voluntario (1994), la Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (1998) y la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional (2001).

El tema cobra atención por la proximidad del cambio de gobierno en diciembre 10 de 2007.

El documento: "Caracteres y fundamentos del Modelo argentino: la Modernización del sector Defensa", del Ministerio de Defensa expone la Política de 2007 con una exhaustiva fundamentación de los cambios realizados que conforman el núcleo central de la modernización de la Defensa argentina. El modelo de modernización representa la opción estratégica de la República Argentina para adaptar su Sistema de Defensa a los requerimientos de sus intereses vitales, en "la contribución a la consolidación de la región como una verdadera zona de paz". La Política de Defensa se reformula como una Política de Estado, para garantizar su preservación, acorde a los desafíos del mundo actual.

Superación del modelo tradicional, frente a los nuevos desafíos

El modelo tradicional de organización de la defensa y de las instituciones castrenses se conformó desde la segunda mitad de los años 50', y se extendió a los 70', sobre la base de una concepción "seguritista" de la Defensa Nacional. Una proyección tutelar de las Fuerzas Armadas como actores del sistema político, durante la Guerra Fría. Se basó en la consideración de la Defensa Nacional como el esfuerzo estatal destinado a lograr la "Seguridad Nacional", la cual abarcaba la protección tanto frente a agresiones militares perpetradas por otros Estados como frente a los riesgos surgidos en la seguridad interior. Según esa antigua perspectiva la Defensa Nacional debía atender un conjunto de amenazas y conflictos derivados de tres ámbitos, a saber:

- En lo internacional, los antagonismos derivados de la pugna estratégica e ideológica Oeste (EEUU) y Este (Unión Soviética).
- 2. En lo subregional, las disputas limítrofes y/o territoriales con países vecinos.
- En el orden interno, los conflictos políticos internos bajo el marco de la denominada "lucha contra la subversión".

Por eso las Fuerzas Armadas argentinas adoptaran una organización bifronte: a) Una estructura para una confrontación militar convencional con países vecinos, embarcándose en una onerosa carrera armamentista regional. Con una doctrina de empleo y desplieque de manera capilar en zonas consideradas claves para una confrontación militar de este tipo; b) Por otro lado, a medida que las Fuerzas Armadas consolidaban una actitud tutelar sobre el sistema político argentino, se configuró progresivamente una estructura de inteligencia y seguridad interior, relacionada con el control y eventual accionar directo sobre actores políticos y sociales opositores. Esta estructura, volcada hacia la seguridad interna, alcanzó su máxima expresión bajo la última dictadura militar con una fuerte vinculación operacional con las fuerzas policiales y de seguridad -respecto de las cuales ejercía efectivamente la conducción en este tipo de actividades-, y el desarrollo de una estrategia "contra-subversiva" que escapó a todos los parámetros legales y morales, siendo uno de los casos más duros del terrorismo de Estado en la región.

Los Ejes del actual Plan de modernización

Reestablecido el orden democrático había que cambiar esta situación anómala para la democracia y permitir a Argentina ocupar su nuevo papel frente a los cambios en el orden internacional. Una profunda reconfiguración global ocurrió con la finalización de la Guerra Fría, primero, el drástico cierre de la etapa de post-Guerra Fría con los atentados a las Torres Gemelas de septiembre de 2001, así como en la directa incidencia de factores políticos internos. No puede omitirse la naturaleza particular del proceso de transición democrática disparado tras el colapso político-económico-militar del último Gobierno de facto. Ni tampoco el oneroso paso por un modelo neoliberal que despojó a la Argentina de sus estructuras productivas hasta la crisis económica de 2000. Bajo esas bases, el actual programa de modernización del Sistema de Defensa se encuentra diseñado en torno a cuatro dimensiones estratégicas:

- Reformulación del marco legal existente y reorientación del proceso de planeamiento estratégico de la Defensa, priorizándose la dirección política civil y la desmilitarización de competencias de naturaleza estrictamente civil;
- Reestructuración de los procesos de administración de recursos para recuperar la capacidad operativa de las Fuerzas, en el ámbito de la defensa, potenciándose las áreas de ciencia y tecnología.
- Adaptación de los sistemas de inteligencia y de justicia militar.
- Reestructuración de la formación, educación y capacitación civil y militar, e introducción de las perspectivas de derechos humanos y género.

El primer paso en dirección a la creación de una nueva Política de Defensa Nacional bajo el marco democrático, se ha dado por la construcción de un firme consenso político y social en torno al propio concepto de Defensa Nacional, a sus diferencias con la Seguridad Interior del país, al rol de las Fuerzas Armadas como el instrumento militar de la Defensa y al esquema administrativo-funcional de toma de decisiones en la materia. Un nuevo cuerpo jurídico de la Defensa Nacional ha logrado delinear el marco normativo para la elaboración e implementación de la nueva Política de Defensa argentina:

La Ley de Defensa Nacional (23.554), ha establecido las bases orgánico-funcionales del Sistema de Defensa en torno a parámetros que apuntan a garantizar el ejercicio de la autoridad civil, la no intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos políticos internos, la restricción de la participación militar en seguridad interior y una organización militar basada en criterios de eficiencia y organización conjunta.

La Ley de Seguridad Interior (24.059), ha restringido la participación de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad interior, garantizando que ésta sea excepcional y ajustada a claros parámetros normativos. La Ley de Servicio Militar Voluntario eliminó la conscripción, la Ley de Inteligencia Nacional (25.520) asignó a la inteligencia militar el desempeño de actividades estrictamente limitadas a la materia y estableció una instancia de coordinación y dirección política civil del conjunto de dicho sistema.

Obstáculos en la operativización del marco legal de la Defensa Nacional

A comienzos de 2006 existían algunos problemas desatendidos que la conducción civil de la Defensa decidió comenzar a resolver, a saber:

- La falta de reglamentación presidencial (y en algunos casos ministerial) para hacer cumplir la propia Ley de Defensa Nacional, lo cual redundaba en una inadecuada operativización práctica de sus estipulaciones.
- 2. La permanencia de funciones estrictamente civiles bajo la órbita de competencia de las Fuerzas Armadas.
- 3. La desinversión en el mantenimiento y recuperación de los medios materiales de las Fuerzas, con la significativa disminución de sus capacidades operativas.
- 4. Ineficiencia en el sistema de administración de recursos para la Defensa.
- 5. Desarticulación entre las áreas de ciencia, tecnología y producción, y las necesidades operativas de las Fuerzas.
- 6. Inexistencia de una normativa relativa a la justicia militar adaptada a los nuevos estándares internacionales.
- La distorsión de contenidos y metodologías en los procesos de formación y educación, tanto de civiles como de militares que trabajan en el Sistema de Defensa Nacional.

El proceso de modernización consiste en afianzar el conjunto de capacidades operacionales que se requieren en una estrategia que garantice el pleno ejercicio del inmanente derecho a la legítima defensa. La responsabilidad primaria de las Fuerzas Armadas es la defensa ante agresiones militares estatales contra la soberanía e integridad territorial de la Nación. Solo eventualmente las Fuerzas Armadas pueden participar en la seguridad interior, y enfrentar amenazas de naturaleza no militar, tales como el narcotráfico y el terrorismo trasnacional, en concordancia con lo establecido en la Ley de Seguridad Interior. Se entiende claramente que el Sistema de Seguridad Interior y el de Defensa Nacional son distintos, atienden supuestos de hecho que se excluyen mutuamente en su aplicación: el primero se relaciona con la prevención, persecución y sanción de ilícitos contenidos en el Código Penal y leyes especiales y, el segundo, persigue repeler agresiones externas incompatibles con las disposiciones de las Naciones Unidas. Naturalmente existen mecanismos de coordinación y empleo eventual y excepcional entre estos dos instrumentos del Estado.

Durante el año que termina, 2007, el Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al frente del cual está el Presidente Kirchner, ha avanzado en diagnósticos y definiciones para la planificación militar que deberá desarrollar el Estado Mayor Conjunto (EMCO). El proceso de revisión y modernización del

Sistema de Defensa argentino es, sin duda, un avance sustancial para replantear la política castrense en su conjunto y definir el rol y las limitaciones de las Fuerzas Armadas. (Rebelión 29, 05,2007, citando al Semanario Brecha de Uruguay y a Página Doce – www.rebelion.org –) "Al emprender las reformas el Presidente Kirchner se proponía asegurarse un principio constitucional de autoridad que parecía no estar del todo claro en la práctica". La ministra Garré había explicado la noción de "defensiva estratégica" tras la firma del decreto presidencial que puso en vigencia el nuevo Reglamento a la Ley de 1988. "No amenazamos a nuestros vecinos, les brindamos confianza. No somos un peligro para la comunidad internacional, pretendemos contribuir a ser, en el marco de la Carta de Naciones Unidas (ONU), un poder de paz. Defendemos, sí, de manera rotunda, nuestra soberanía, nuestro territorio, nuestros recursos naturales", dijo la funcionaria. El decreto que firmó Kirchner establece que "deben rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones (...) usualmente conocidas bajo la denominación de nuevas amenazas".

* Reportaje referido al Documento del Ministerio de Defensa de la República Argentina: "Caracteres y fundamentos del Modelo argentino: la Modernización del sector Defensa", así como a otro medios de prensa y opinión citados en el texto.

EVENTOS DEL BIMESTRE EN TEMAS SE SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Taller "Proceso Constitucional, Reforma Territorial y Nuevas Perspectivas de la Policía Nacional"

El 21 de septiembre de 2007, en la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, se realizó el Taller organizado conjuntamente con Democracia, Seguridad y Defensa (DSD), con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer.

Presentó el evento el Gral. Bolívar Cisneros, Comandante General de la Policía Nacional. Se debatieron dos temas importantes en sendas mesas de trabajo. En la primera se trató el tema "La Policía dentro de un marco institucional del Estado y Reordenamiento Territorial" y se contó con la participación del Dr. Julio César Trujillo, miembro de la Comisión Especial del CONESUP, el diputado Dr. Bolívar Castillo y el Sociólogo Germán Guerra de SEMPLADES. En la segunda, se discutió el tema: "Aspectos Jurídicos y Desafíos Institucionales para la Seguridad Pública y la Policía Nacional", donde expuso el Dr. Juan Pablo Aguilar, Constitucionalista, profesor de la PUCE, organizando un amplio debate con los asistentes en torno a las perspectivas del proceso constitucional que se

avecina, especialmente en el tema del futuro de la Policía Nacional y la reforma territorial.

2. Quinta Semana Iberoamericana

Entre el 18 y el 24 de octubre, con la concurrencia de investigadores iberoamericanos en temas de Defensa, se realizó en Madrid, España la "Quinta Semana Iberoamericana" organizada por el "Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios para la Paz, la Seguridad y la Democracia" (IUGGM-UNED) patrocinado por el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional a Distancia (UNED). En el encuentro presentaron sus informes finales los investigadores latinoamericanos asociados al Proyecto de investigación sobre la Administración de la Defensa en Iberoamérica, en el cual participó por Ecuador la directora de DSD, Bertha García Gallegos.

Otros temas tratados fueron los siguientes: Relaciones Cívico-Militares y control de la Defensa. Lecciones de la elaboración de los Libros Blancos de Defensa en América Latina. Control Parlamentario y Control Presupuestario. Cooperación Internacional en Seguridad y Defensa.



CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

RESUMEN DE LOS TEMAS SOBRESALIENTES EN SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2007

El Observatorio de Relaciones Civil-Militares y Fuerza Pública, Democracia, Seguridad y Defensa, se propone dar seguimiento a los acontecimientos que competen a las instituciones de la Fuerza Pública (Fuerzas Armadas, Policía Nacional) para generar una discusión permanente sobre la adecuada gestión de este sector dentro de los parámetros del Estado de Derecho. En el período septiembre-octubre de 2007 resaltan cinco temas fundamentales.

1.- Relaciones Ecuador - Colombia

Realidad en la frontera norte.- Para Francisco Carrión ante la reciente y masiva llegada de los emigrantes colombianos por los problemas en ese país al Ecuador, es necesario reflexionar la política del país frente al 'tema Colombia'. Destaca la escasa colaboración del gobierno colombiano para con sus conciudadanos migrantes, al respecto teme que no se preocupan por estos y que Ecuador no está en sus prioridades (EL COMERCIO, Quito, 01/09/07). Por declaraciones de pobladores de la comunidad Mata de Plátano, al sur de Colombia, tanto el Ejército Nacional, los paramilitares y la guerrilla tiene presencia en la zona; la preocupación es que el poblado está a 32 km. de San Lorenzo, al norte de Esmeraldas. Militares ecuatorianos identifican a la zona como de influencia de las FARC, antes del ELN (EL COMERCIO, Quito, 02/09/07).

Diplomacia bilateral.- Luego de 53 días (hasta inicios de septiembre) se esperaba por parte de Ecuador el recibimiento del beneplácito de Colombia para que Francisco Suéscum sea Embajador en dicho país, se han dado problemas colaterales en Venezuela, ya que sin dicho beneplácito, Suéscum no puede terminar su misión y no

puede asumir René Vargas la representación diplomática en Venezuela (EL COMERCIO, Quito, 10/09/07). Esta situación suele considerarse una "señal que el Ecuador debe cambiar de candidato", en América Latina se acostumbra a aprobar estos temas en 30 días, y el silencio se interpreta como negativa, según el ex embajador Luis Narváez, ante lo cual se suele cambiar de candidato (EL COMERCIO, Quito, 11/09/07). Finalmente luego de dos meses de pedida la aceptación, la misma fue anunciada por la canciller Ma. Fernanda Espinosa, según ella el motivo fue que el presidente Uribe y el canciller Araújo de Colombia, estuvieron fuera de su país cerca de un mes (DIARIO HOY, Quito, 18/09/07).

Demanda en la Corte de la Haya.- El presidente Correa anunció que en tres a ocho meses Ecuador presentará una demanda contra Colombia por las fumigaciones en la frontera, y que se hará aunque cesen definitivamente las operaciones, se persigue una compensación de siete años de fumigaciones constantes, dijo en declaraciones realizadas en el marco de su visita a Nueva York por la reunión de la ONU (EXPRESO, Guayaquil, 26/09/07).

Distancia del Gobierno con las FARC.- El Gobierno Nacional por medio de Cancillería señaló que "cualquier grupo u organización puede expresar libremente opiniones, bajo su exclusiva responsabilidad, lo cual no representa compromiso alguno para el Gobierno", ante las declaraciones de saludo de las FARC al presidente Correa por el reciente triunfo electoral. Además Cancillería señaló que se "mantiene relaciones con el Estado colombiano y con su Gobierno legítimamente constituido". De esta forma quedan rechazadas las intenciones de las FARC de establecer relaciones oficiales con el Gobierno Nacional, como las FARC mencionaron en una reciente carta pública (EL COMERCIO, Quito, 20/10/07).

2.- Relaciones Ecuador - EEUU

Un alto funcionario del Pentágono señaló que se encuentran explorando opciones en Colombia y Perú para un eventual traslado de la Base de Manta, aunque no se descarta un acuerdo con Ecuador, sobre lo cual dijo "no descartamos nada" (EL COMERCIO, Quito, 03/10/07).

3.- Ministerio de Defensa y Militares

Cambios en el Ministerio de Defensa.- Diario El Comercio destaca que debido a la fragilidad política existente en la que se desenvuelven los gobiernos en el Ecuador, exige que las FFAA y el Ministerio de Defensa mantengan una prudente distancia. El perfil de un Ministro de Defensa en el país debe ser el conocimiento de la realidad geopolítica internacional y el seguimiento de los sucesos internos de la Nación (EL COMERCIO, Quito, 01/09/07). En este tema, desde el 31 de agosto, Wellington Sandoval es el Ministro de Defensa y como las dos antecesoras, no tiene experiencia militar, fue ministro de Salud del Gobierno de Alfredo Palacio y antes de ocupar este cargo fue presidente del Consejo Superior del IESS. El presidente Correa sobre la politización de las FFAA señalada por la prensa dijo: "si es politizar lo que hacemos lo haremos la veces que sean necesarias. Nuestra preocupación es el bienestar de la Fuerza Pública" (EL COMERCIO, Quito, 01/09/07).

Sandoval en sus primeras declaraciones evitó pronunciarse sobre el caso Larriva y ratificó a la actual cúpula militar. Sobre el voto militar señaló que no es una urgencia para el país, "en todo caso, el Estado debe reconocer a la clase militar como ciudadana que es" (DIARIO HOY, Quito, 01/09/07), además ratificó al viceministro de Defensa, Miguel Carvajal, así como al equipo de asesores del Ministerio (EL COMERCIO, Quito, 04/09/07).

Existieron varios debates entorno a los temas militares en este bimestre, entre los principales se deben destacar los siguientes.

Voto militar.- Para el editorialista Enrique Echeverría debe preocupar la introducción legal de la actividad política dentro de los cuerpos militares, además le preocupan las pasiones que se generan por las simpatías políticas, como ejemplo denota a los civiles. Señala que no se debe olvidar que las columnas centrales de una fuerza militar son la disciplina (cumplir órdenes de superiores) y la jerarquía (implica que no son deliberantes) (EL COMERCIO, Quito, 03/09/07).

Relaciones Gobierno-FFAA.- Ramiro Crespo (presidente de Analitica Security), señala que "mientras las FFAA menos juegan un papel en el Gobierno, más desarrollado es un país. Pero en este momento juegan un rol lamentable, pues se han convertido en garantes de la Constitución y, en definitiva, al final se vuelven árbitros de

quién ejerce la Presidencia. Ya lo hemos visto antes" y preguntado por el aseguramiento del respaldo por parte del Ejecutivo dice que "eso es lo que trataría: mantener a los militares contentos para que no le quiten el respaldo y no dejen de resquardar Carondelet" (DIARIO HOY, Quito, 03/09/07). Por su parte el comandante de la Marina, Homero Arellano, enfatizó que las FFAA comprenden el cambio que vive el país con el gobierno de Rafael Correa y lo apoyan, el mismo en una entrevista señaló que "todos los comandantes de la fuerza" son muy cercanos a Correa y negó que ese respaldo politice a los militares. En recientes declaraciones Correa mencionó que "las FFAA han sido árbitro de nuestra democracia y eso no puede continuar. Para eso necesitamos una cultura democrática, en la que no sean los militares sino los ciudadanos los que digan si sigue un gobierno" (EL COMERCIO, Quito, 12/10/07). Finalmente, el presidente Correa anunció que se mejorará la capacidad operativa de la Fuerza Aérea y los salarios de sus integrantes. Se ratificó además la homologación salarial adelantando un año hasta 2009 (EL COMERCIO, Quito, 27/10/07).

Rol de FFAA y reforma.- Sobre el papel de las FFAA y su realidad se destaca que la decisión del Gobierno fue elaborar una agenda política nacional acorde con el Plan Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo. Por parte de los altos mandos se imprimió su visión de avanzar en la modernización, homologación de los sueldos, recuperar la institucionalidad y la profesionalización de las FFAA. Defensa aportó con la mejora de capacidad operativa y condiciones para su trabajo se defender la soberanía e integridad territorial. En cuanto a la reforma es importante incorporar el criterio de Miguel Rivadeneira frente a la Asamblea Constituyente, que destaca la concreción de la unidad jurisdiccional que no se ha logrado pese a que lo dicta la Carta Constitucional; reformar, modernizar y profesionalizar a las FFAA, alejándolas de ese concepto de garantes del orden jurídico y la desinversión en términos de presupuesto que permita "mantener unas FFAA disuasivas pero no desmanteladas" (EL COMERCIO, Quito, 10/09/07).

Obras para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.- El presidente Correa delegó a este Cuerpo la construcción del aeropuerto regional del sur del país en Santa Rosa. El costo será de \$26 millones y está listo el anticipo de \$7.890.000 (EXPRESO, Guayaquil, 19/09/07).

Reunión de los Ejércitos de Sudamérica.- En Quito se reunieron miembros de los Ejércitos pertenecientes al Mercosur y asociados con el fin de compartir y coordinar acciones para la superación de tragedias, evento correspondiente a la VII Reunión del Comité de Comandantes de los Ejércitos, donde estuvieron jefes de esa rama de: Paraguay, Perú, Chile, Colombia, Bolivia, Venezuela y Ecuador, además de altos oficiales de Argentina, Brasil y Uruguay. Por parte de Argentina se propuso la firma de un acuerdo multilateral de cooperación entre los miembros

(EL COMERCIO, Quito, 04/10/07). Se estableció que uno de los objetivos principales es consolidar una vía para afrontar los fenómenos naturales. Finalmente se firmó el acta de compromisos donde se destacan: el intercambio de experiencias, uso de tecnología como puntal, planificación de simulación de riesgos, y la formación de una comisión ad hoc de ciencia y tecnología que trabaje en la región, la cual se tratará en la próxima cita en Chile (EL COMERCIO, Quito, 06/10/07).

Presupuesto militar.- En cuanto a la proforma 2008 se requieren \$922 millones frente a \$773 millones en 2007 (EXPRESO, Guayaquil, 03/09/07), diferencia que servirá para completar el proceso de homologación salarial (DIARIO HOY, Quito, 05/09/07). De esta forma, para el ministro Sandoval "en el siglo XXI su papel (FFAA) es colaborar en el desarrollo social del país" y sobre la función de garantes del orden jurídico dijo que: "de las garantías deben ser responsables instituciones como el Congreso, no las FFAA" (EL COMERCIO, Quito, 05/09/07). La Comisión de lo Tributario del Congreso recibió en sesión reservada al Ministro de Defensa y al Alto Mando Militar, para que sustenten dicho presupuesto (EL COMERCIO, Quito, 12/10/07).

Materiales de FFAA y su repotenciación.- El ministro de Defensa, Wellington Sandoval, ratificó que se prevé repotenciar el material de las tres ramas. Señaló que se han firmado convenios con Chile para el control técnico de las naves de la Marina. Sobre la adquisición de materiales dijo: "nosotros no hemos comprado armamento por muchísimos años, pero lo importante es mantener un equilibrio regional. Un país no puede y no debe estar demasiado abajo" y "vamos a repotenciar a todas las fuerzas en equipos, municiones, aviones" (EXPRESO, Guayaquil, 08/10/07). Por su parte el Gobierno anunció la compra de dos aviones conocidos como UAV (Unmanned Air Vehicle), los cuales pueden volar sin necesidad de piloto, el fin es combatir el contrabando de combustibles y el tráfico de drogas en el mar, el costo aproximado es de \$4 millones por cada nave (EL COMERCIO, Quito, 16/10/07).

Otra objeción total a las reformas del IAEN.- El Presidente vetó totalmente el proyecto de Ley de reforma al decreto de creación del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). Reconociendo los aportes del IAEN, consideró que no es conveniente por el momento el incremento de la presencia de centros de educación superior del país, además sería inconveniente mantener el sistema de preasignación y reparto improductivo de las rentas que se entrega por parte del Estado a la universidad ecuatoriana (EL COMERCIO, Quito, 18/10/07).

4.- Policía y Seguridad Ciudadana

Operaciones contra el narcotráfico.- Con el fin de captura a los sospechosos de narcotráfico, la Policía utiliza reconocimientos aéreos y satelitales como técnicas de

apoyo recientemente. El acceso a las imágenes satelitales se realiza gracias a la cooperación del Departamento Antidrogas de EEUU (DEA) con los organismos de justicia ecuatoriana, los costos los asume EEUU (EL COMERCIO, Quito, 09/09/07). En San Lorenzo, el Grupo Especial Movilizado Antinarcóticos (GEMA) de la Policía del cantón, destruyó cerca de cinco hectáreas de plantaciones de coca en una zona selvática, sin registrarse detenciones. Al parecer se relacionan con la siembra en Colombia de la droga según la Policía (DIARIO HOY, Quito, 15/09/07).

En octubre se inauguró un puesto de vigilancia antidrogas en Carchi, el comandante Bolívar Cisneros dijo que "la unidad trabajará en el control del tráfico de drogas y no tiene otra finalidad" y descartó que uniformados estadounidenses estén al mando (EL COMERICO, Quito, 25/09/07). Al terminar el mes se encontraron más de 3 toneladas de coca enterradas en una finca en Esmeraldas. El operativo fue llevado a cabo por los investigadores de Antinarcóticos en la operación llamada "Huracán Verde". Las autoridades policiales calificaron al hecho como un fuerte golpe al narcotráfico, y el comandante de la Policía, Bolívar Cisneros señaló que "se pone al descubierto que Ecuador es estratégico para las actividades ilegales de las organizaciones internacionales. No obstante este operativo frena su actividad y negocio" (EL COMERCIO, Quito, 26/10/07).

Inseguridad.- En el año 2006 la Policía Judicial recibió 11.658 denuncias por robo y asalto a personas en todo el país, hasta mayo de este año llevan 5.673. En el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, comentan sus técnicos que la sensación de seguridad ha aumentado por el incremento en el grado de vulnerabilidad por la violencia que existe (EL COMERCIO, Quito, 04/09/07). En cuanto a la realidad de Guayaquil Diario Expreso señala que "al parece que existe una resignación colectiva", existe una falta de seguridad pública de parte de los encargados en la materia (EXPRESO, Guayaquil, 07/09/07). Para Diario El Comercio "debemos concluir que el clima de inseguridad ciudadana, a pesar de los esfuerzos reales o solo programados de parte de la Policía Nacional y la Municipalidad del Distrito Metropolitano y de otras ciudades es inútil, infructuoso o, lo que sería de gran alarma, no ha merecido la atención primordial que requiere la seguridad ciudadana" (EL COMERCIO, Quito, 06/10/07). Sobre el tema, el ex canciller, Francisco Carrión, señala que en los "países de la región se redefinen los marcos institucionales de la seguridad ciudadana y sus políticas, según las características de cada uno de ellos. Hay, sin embargo, una tendencia general que tiende a imponerse, unas veces como discurso y otras como práctica" (DIARIO HOY, Quito, 06/10/07).

Cabe señalar que desde 2002 el incremento del personal policial para la seguridad no ha dado resultado, se cuenta con 46.000 efectivos actualmente y desde la fecha se ha

entregado a la institución cerca de \$2.150 millones y las denuncias de esta clase de delitos no disminuyeron, al contrario aumentaron. Se conoce que el Estado entrega a la Policía cerca del mismo porcentaje con respecto al PIB que al sector salud, es decir 1.5% (EL COMERCIO, Quito, 29/10/07).

Cambios en la cúpula policial.- El Gnrl. Manolo Valladolid, inspector de la institución, solicitó su baja voluntaria, se conoce que su cargo lo ocuparía el Gnrl. Jaume Hurtado, mientras que Ramiro López pudiera ir a la Dirección de Personal (EL COMERCIO, Quito, 11/09/07).

Reforma policial.- El Ministro de Gobierno anunció que la emergencia policial se dictaría en octubre, enfocada principalmente a la modernización de la institución. Se la lleva a cabo en un entorno de reforma policial regional para reorientar políticas de seguridad nacional, credibilidad y legitimidad de la institución (EL COMERCIO, Quito, 16/09/07). Para el comandante de la Policía, Gnrl. Bolívar Cisneros, los \$300 millones que se entregarían a la institución en la emergencia, se destinarán: ciencias forenses, Policía Comunitaria, comunicaciones y conectividad (EL COMERCIO, Quito, 24/09/07). Finalmente el Gobierno aprobó la entrega de los \$300 millones en tres años, el dinero servirá para: combatir la delincuencia, para mejorar la misión comunitaria, además para adquirir equipos de trabajo y mejorar el bienestar social para los uniformados (EL COMERCIO, Quito, 12/10/07), de ese monto, \$60 millones se entregarán este año para equipamiento y

Seguro Social de la Policía (EXPRESO, Guayaquil, 12/10/07). Para el Dr. Hugo Fruhling, la reforma policial se debe iniciar por la selección policial, sus estudios, formación y el sistema de control interno, además cada país debe forjar su modelo policial en particular según sus realidades (EL COMERCIO, Quito, 17/09/07).

5.- Caso Larriva: accidente aéreo en Manta, enero de 2007

Posturas oficiales (Ejecutivo).- El ministro de Defensa, Wellington Sandoval, dio por cerrado el caso de la muerte de Guadalupe Larriva, además dijo que no se conformará una comisión adicional para investigar el accidente (DIARIO HOY, Quito, 04/09/07). El Ministro señaló que solamente entregará un informe final sobre el caso (DIARIO HOY, Quito, 19/09/07). Finalmente desde el anuncio del presidente Correa acerca de la investigación ampliada que se realizaría, y que se daría a conocer en "una o dos semanas más", han pasado 54 días (hasta inicio de octubre) (DIARIO HOY, Quito, 08/10/07).

Posturas oficiales (Legislativo).- La Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional entregó los documentos del caso Larriva a la Fiscalía, por medio de los cuales se pide que se enfatice en la omisión que pudo haber cometido el alto mando de las FFAA, se destaca la existencia de contradicciones y por investigaciones se supo que el Alto Mando y el Comando Conjunto conocían de las maniobras en que participaría la Ministra; se sugiere que se establezcan responsabilidades penales (DIARIO HOY, Quito, 05/09/07).

CON EL AUSPICIO DE:





BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Comité Editorial

Bertha García Gallegos Fernando Bustamante Ponce Francisco Rhon Dávila Juan Pablo Aguilar Andrade

Asesoramiento Internacional

Dr. Louis Goodman - American University (USA) Dr. Gustavo Suárez Pertierra - Real Instituto Elcano (España)

Investigación

Juan Rivadeneira Frisch

Relaciones Públicas

Inés Cevallos Breilh

BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Toda correspondencia, favor dirigir a:

Av. 12 de Octubre y Patria Universidad Católica. Torre 2, Piso 9, Oficina 901 Teléfonos: (593-2) 299 1582 (593-2) 299 1700 ext. 1124

E-mail: bgarcia@puce.edu.ec

Correspondencia y solicitud de ejemplares del boletín: e-mail: jarivadeneira@puce.edu.ec